

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”

En el Municipio de Santa Catalina Bolívar a los Veintiocho (28) días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los Pliegos de Condiciones definitivos, y modificado por la **ADENDA N° 1** de fecha 25 de septiembre 2026 procede el suscrito **JOSE ANTONIO CERVANTES CALDERON**, en su calidad de **SECRETARIO GOBIERNO**, con acompañamiento del **ASESOR JURÍDICO EXTERNO ESPECIALIZADO** doctor; **WILLIAM ANDRES CONEO ORTEGA** parte del comité evaluador designado, dentro del proceso de selección de Selección abreviada por subasta Inversa, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo DOS (2) contratos, cuyo objeto corresponda o incluya en su alcance: **actividades de transporte de estudiantes**, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos valores individualmente o sumados sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto del presupuesto oficial del proceso de contratación que adelanta el municipio, expresado en SMMLV. Los contratos deberán estar registrados con el siguiente código UNSPSC, en la experiencia inscrita por el proponente en el Registro Único de Proponentes:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera.

Para acreditar la experiencia requerida, además de aportar con la oferta la certificación de inscripción en el Registro Único de proponentes, que acredite que dicha inscripción está vigente, el proponente deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de cumplimiento del mismo a satisfacción del contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

En el evento de formas asociativas como Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (Uniones Temporales o Consorcios) será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.

En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación, copia del Contrato, copia de la facturación generada en dicho contrato, declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la declaración de IVA del respectivo contrato.

Las certificaciones pueden ser complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas

de recibo final, actas de liquidación.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista a partir de la cesión, siempre y cuando el contrato esté terminado y recibido a entera satisfacción en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizó el contrato, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacionen en la propuesta

LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE PLIEGO

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS.**

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional, para un máximo de tres (3) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de MiPyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales, para un máximo de cuatro (4) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional, para un máximo de tres (3) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales, para un máximo de cuatro (4) contratos.

En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de MiPyme, el Proponente entregará copia del certificado inscripción en el Registro Único de Proponentes, la cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PRESENTADOS:

Se deja constancia que la siguiente información se verificó con base en el Formato Anexo número 2 del Pliego de Condiciones "RESUMEN CONTRATOS DE EXPERIENCIA", que aportaron diligenciados los proponentes, así como la documentación anexa a dicho formato.

2.1 INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE 1: HB Y CIA. S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 890.405.519-9, persona jurídica representada legalmente por LUIS GABRIEL BALLESTA CASTILLO, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.122

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA	OBSERVACIÓN
No. Del contrato	800-SGR-DE 2023	N/A

Consecutivo RUP	13	Folio N° 64
Nombre del contratista	HB Y CIA. S.A.S.	N/A
Nombre del contratante	MUICIPIO DE VALLEDUPAR	Naturaleza jurídica del contratante: PUBLICA
Objeto	Prestación de servicio de transporte escolar a población en edad escolar registrada en la matrícula oficial ubicada en la zona rural y sector urbanos marginales durante el año lectivo 2023 en el municipio de Valledupar	El contratista fue una entidad Privada
Valor del contrato	\$7.988.579.685	CUMPLE
Valor en SMMLV	6886,70	CUMPLE
Fecha de inicio	21 marzo 2023	CUMPLE
Fecha de finalización	14 de noviembre del 2023	CUMPLE
Porcentaje de ejecución	100%	CUMPLE
Porcentaje de participación (Unión temporal/ consorcio)	N/A	N/A
Código UNSPSC	78111800 Transporte de pasajeros por carretera	CUMPLE
Documento anexo	Copia del contrato (NO CUMPLE) Certificado de cumplimiento del mismo a satisfacción del contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación. (NO CUMPLE) Registro en consecutivo de la experiencia en el RUP:13	NO CUMPLE

2.2 CONCLUSIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE N° 1

Una vez Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de condiciones experiencia, que hacen parte de la propuestas presentadas se tienen entonces que por el:

PROPONENTE NÚMERO 1: HB Y CIA. S.A.S., persona jurídica identificada con **NIT 890.405.519-9**, persona jurídica representada legalmente por **LUIS GABRIEL BALLESTA CASTILLO**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. **1.047.393.122**, se establece que la misma **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA** exigidos en el pliego de condiciones definitivo expedido para el proceso de selección y por lo tanto dicho proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA**. Por lo motivos y razones que pasa exponerse:

Si bien el proponente diligenció el formato **Anexo N° 2** relacionado con las condiciones de experiencia; **NO ADOSE** junto a su propuesta copia de Copia del contrato y el Certificado de cumplimiento del mismo a satisfacción del contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación en la forma como se señaló en el Pliego de condiciones definitivo del proceso de marra.

Ahora bien, Por lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe preliminar se solicita al proponente N° 1 **HB Y CIA. S.A.S.**, persona jurídica identificada con **NIT 890.405.519-9**, persona jurídica representada legalmente por **LUIS GABRIEL BALLESTA CASTILLO**,

persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. **1.047.393.122** para que a través de su representante legal subsane su oferta en lo concerniente a la acreditación de las condiciones de experiencias, mediante la aportación de la totalidad de la documentación exigida en los pliegos de condiciones para acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia.

Para realizar la subsanación de su oferta, teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección contractual, contraído en la ADENDA N° 1 se le otorgará plazo al proponente hasta el 02 de Octubre de 2026 a las 5:00 PM. Según la ADENDA N° 1 a través del correo electrónico: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

2.3. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE 2: TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT **900.886.722 – 6**, persona jurídica representada legalmente por **IVAN DAVID CASTELLANOS DITA**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.025.013.

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA	OBSERVACIÓN
No. Del contrato	CTO-TRANSP-FSCG-CSL-01-2021	N/A
Consecutivo RUP	25	Folio N° 35
Nombre del contratista	Transporte Majagua S.A.S	N/A
Nombre del contratante	Colegio SANTA LUCIA	Naturaleza jurídica del contratante: Privada
Objeto	transportar a los estudiantes del nivel de educación básica, básica secundaria y educación media desde Su lugar de residencia u origen, hasta las instalaciones del establecimiento educativo COLEGIO SANTA LUISA ubicado Carrera 73 # 42C - 25 Sur de la ciudad de Bogotá DC (Cundinamarca) y regresarlo nuevamente a su residencia o lugar de origen después de la jornada académica o escolar.	El contratista fue una entidad Privada
Valor del contrato	\$13.513.908.057	CUMPLE
Valor en SMMMLV	9,493.43	CUMPLE
Fecha de inicio	11 ENERO 2021	CUMPLE
Fecha de finalización	31 DE DICIEMBRE 2025	CUMPLE
Porcentaje de ejecución	100%	CUMPLE
Porcentaje de participación (Unión temporal/ consorcio)	N/A	N/A
Código UNSPSC	78111800 Transporte de pasajeros por carretera	CUMPLE
Documento anexo	Copia del contrato aporta folios 149 al 153 Certificado de cumplimiento del mismo a satisfacción del contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación. Aporta a folios 148 Registro en consecutivo de la experiencia en el RUP:25	CUMPLE

2.4 CONCLUSIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE N° 2

Del mismo modo al verificar los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de condiciones experiencia, que hacen parte de la propuesta presentada por el

PROPONENTE NÚMERO 2: TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT **900.886.722 – 6**, persona jurídica representada legalmente por **IVAN DAVID CASTELLANOS DITA**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.025.013, se establece que la misma **SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA** exigidos en el pliego de condiciones definitivo expedido para el proceso de selección y por lo tanto dicho proponente **SI SE ENCUENTRA HABILITADO, EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA**. Si acredita el cumplimiento de los requisitos de experiencia.

3. RESUMEN DE LA EVALUACION

ÍTEMS	PROPONENTES	REQUISITO	VERIFICACIÓN DEL REQUISITO	CAUSAL DE RECHAZO
1	HB Y CIA. S.A.S	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO
2	TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	NO

Del presente informe de verificación de requisitos de **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** se dará traslado por el término de tres (3) días a través del **SECOP I**, durante el plazo previsto en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección contractual.


JOSÉ ANTONIO CERVANTES CALDERÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE SANTA CATALINA BOLÍVAR


WILLIAM ANDRÉS CONEO ORTEGA
ASESOR JURÍDICO EXTERNO ESPECIALIZADO
GESTIÓN CONTRACTUAL
MUNICIPIO SANTA CATALINA BOLÍVAR


JOSE ALFREDO CARRASCAL SALGADO
Profesional U. Enlace Educación
Municipio de Santa Catalina Bolívar

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE CARÁCTER TECNICO
PROCESO: SA-SI 003 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”

De conformidad con el contenido del listado de oferentes elaborado por el municipio, el acta de diligencia de cierre del presente proceso de contratación, el recibido planillas de recepción de ofertas que forma parte integral del expediente original del mismo, dentro del plazo del proceso de selección se presentaron dos (2) ofertas las cuales se identifican a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD / PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	TRANSPORTES HB & CIA LTDA	890.405.519-9	23-09-2026 04:37 PM
2	TRANSPORTES MAJAGUA SA	900.886.722-6	24-09-2026 08:57 AM

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

1.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN TECNICOS - PROPONENTE N° 1 HB Y CIA. S.A.S.

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN TECNICOS - PROPONENTE N° 1					
HB Y CIA. S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 890.405.519-9, persona jurídica representada legalmente por LUIS GABRIEL BALLESTA CASTILLO, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.122					
ÍTEM	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, AL IGUAL QUE LA CERTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, EXPEDIDA POR EL ORGANISMO COMPETENTE (MINISTERIO DE TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 348 DE 2015).	x			DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS N° 47 al 49
2	PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO; MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO, EN CASO DE NO SER TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS MISMOS.	X			DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS VISIBLE A FOLIOS 51 AL 54

3	PRESENTAR COPIA DEL SOAT; DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VIGENTE. PRESENTAR COPIA DE TARJETAS DE OPERACIÓN; DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VIGENTE. PRESENTAR COPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VIGENTE. PRESENTAR COPIA DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNO-MECÁNICA Y DE GASES DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VIGENTE, SIEMPRE QUE DE ACUERDO CON EL MODELO DE LOS MISMOS SE REQUIERA.	x			DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS N° 77 al 118
4	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ANEXA A LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES, CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES QUE CONTIENE LA MISMA.	X			DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS N° 74 AL 75
5	LA RELACIÓN DE CONDUCTORES Y DEL PERSONAL AUXILIAR				

que estarán a bordo de cada uno de los vehículos automotores con los cuales se prestará el servicio de transporte. El proponente deberá contar con el mínimo de personal requerido para la prestación idónea del servicio que se pretende contratar, el cual se procede a detallar

**HOJAS DE VIDA; DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS
N° 122 AL 75**

ITEM	CARGO	PERFIL	NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	CORDINADOR	Un profesional, Tecnólogo y/o Técnico, con un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con la coordinación y/o dirección del servicio especial de transporte escolar.	JUAN CARLOS NAVARRO		X	NO CUMPLE NO APORTA DOCUMENTO RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA EXPECIFICA
2	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ANTONIO ENRIQUE AGUILAR CHAVEZ	X		NINGUNA
3	CONDUCTOR	CONDUCTOR	OSCAR AGUILAR MARTINEZ	X		NINGUNA
4	CONDUCTOR	CONDUCTOR	MARTIN ENRIQUE ROMERO RAMIREZ		X	NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACION MILITAR DEFINIDA Y/O LIBRETA MILITAR – SUBSANAR

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

NO CUMPLE

CONCLUSION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DEL PROPONENTE N° 1 :

Una vez verificados los documentos aportados por el proponente; **HB Y CIA. S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT **890.405.519-9**, persona jurídica representada legalmente por **LUIS GABRIEL BALLESTA CASTILLO**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.122 se establece que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **CARÁCTER TÉCNICO** exigidos en el pliego de condiciones definitivo expedido para el proceso de selección **SA-SI-003-2026**. Por los motivos y razones que pasan a exponerse;

el proponente; **HB Y CIA. S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT **890.405.519-9**, **NO ADOSO** junto con su oferta los siguientes documentos por tanto deberá aportarlos en la forma en la que se señaló en el pliego de condiciones

definitivos del proceso selección referenciado.

ITEM	CARGO	PERFIL	NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	CORDINADOR	Un profesional, Tecnólogo y/o Técnico, con un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con la coordinación y/o dirección del servicio especial de transporte escolar.	JUAN CARLOS NAVARRO		X	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EXPECIFICA <i>Experiencia Solicitada: experiencia en actividades relacionadas con la coordinación y/o dirección del servicio especial de transporte escolar.</i>
4	CONDUCTOR	CONDUCTOR	MARTIN ENRIQUE ROMERO RAMIREZ		X	NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACION MILITAR DEFINIDA Y/O LIBRETA MILITAR – SUBSANAR

Por lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **HB Y CIA. S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT **890.405.519-9**, persona jurídica representada legalmente por **LUIS GABRIEL BALLESTA CASTILLO**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.393.122 para que a través de su representante legal subsane su oferta en lo concerniente a la acreditación de los requisitos de ORDEN TÉCNICO, mediante la aportación de los documentos detallados en el cuadro referenciado anteriormente; por tanto Se concede un plazo para la subsanación de los documentos mencionados, el cual vencerá Hasta el 02 de Octubre de 2026 a las 5:00 PM . El proponente deberá presentar la documentación requerida dentro de este término, Según la ADENDA N° 1 a través del correo electrónico: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co.

1.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN TECNICOS - PROPONENTE N° 2 TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN TECNICOS - PROPONENTE N° 2 TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 900.886.722 – 6 , persona jurídica representada legalmente por IVAN DAVID CASTELLANOS DITA , persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.025.013					
ÍTEM	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, AL IGUAL QUE LA CERTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, EXPEDIDA POR EL ORGANISMO COMPETENTE (MINISTERIO DE TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 348 DE 2015).	x			DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS N° 56 al 58
2	PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO; MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO, EN CASO DE NO SER TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS MISMOS.	X			DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS VISIBLE A FOLIOS 59 al 60
3	PRESENTAR COPIA DEL SOAT; DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VIGENTE. PRESENTAR COPIA DE TARJETAS DE OPERACIÓN; DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VIGENTE. PRESENTAR COPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VIGENTE.	x			DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS N° 60 al 90

	PRESENTAR COPIA DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNO-MECÁNICA Y DE GASES DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VIGENTE, SIEMPRE QUE DE ACUERDO CON EL MODELO DE LOS MISMOS SE REQUIERA.						
4	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ANEXA A LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES, CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES QUE CONTIENE LA MISMA.				NO SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL FORMATO DE “FICHA TÉCNICA”.		
6	LA RELACIÓN DE CONDUCTORES Y DEL PERSONAL AUXILIAR						
	que estarán a bordo de cada uno de los vehículos automotores con los cuales se prestará el servicio de transporte. El proponente deberá contar con el mínimo de personal requerido para la prestación idónea del servicio que se pretende contratar, el cual se procede a detallar						
	HOJAS DE VIDA; DOCUMENTOS VISIBLES A FOLIOS N° 92 AL 146						
	ITEM	CARGO	PERFIL	NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	1	CORDINADOR	Un profesional, Tecnólogo y/o Técnico, con un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con la coordinación y/o dirección del servicio especial de transporte escolar.	ADALBERTO REALIS ARIZA			NO CUMPLE NO APORTA DOCUMENTO RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA EXPECIFICA NO APORTA

							DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACION MILITAR DEFINIDA Y/O LIBRETA MILITAR –
2	CONDUCTOR	CONDUCTOR	HERLAY SILVERRA BARRAZA	X			NINGUNO
3	CONDUCTOR	CONDUCTOR	RAMIRO REYES ARAUJO	X			NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACION MILITAR DEFINIDA Y/O LIBRETA MILITAR –
4	CONDUCTOR	CONDUCTOR	RICARDO OLIVARES BARRAZA		X		SUBSANAR NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACION MILITAR DEFINIDA Y/O LIBRETA MILITAR – SUBSANAR
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO							NO CUMPLE

CONCLUSION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DEL PROPONENTE N° 2:

Una vez verificados los documentos aportados por el proponente N° 2; **TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT **900.886.722 – 6**, persona jurídica representada legalmente por **IVAN DAVID CASTELLANOS DITA**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.025.013. se establece que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **CARÁCTER TÉCNICO** exigidos en el pliego de condiciones definitivo expedido para el proceso de selección **SA-SI-003-2026**. Por los motivos y razones que pasan a exponerse;

el proponente; **TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT **900.886.722 – 6**, **NO ADOSO** junto con su oferta los siguientes documentos por tanto deberá aportarlos en la forma en la que se señaló en el pliego de condiciones definitivos del proceso selección referenciado.

ITEM	CARGO	PERFIL	NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
------	-------	--------	--------	--------	-----------	-------------

1	CORDINADOR	Un profesional, Tecnólogo y/o Técnico, con un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con la coordinación y/o dirección del servicio especial de transporte escolar.	ADALBERTO REALIS ARIZA			NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EXPECIFICA <i>Experiencia Solicitada: experiencia en actividades relacionadas con la coordinación y/o dirección del servicio especial de transporte escolar.</i> NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACION MILITAR DEFINIDA Y/O LIBRETA MILITAR –
3	CONDUCTOR	CONDUCTOR	RAMIRO REYES ARAUJO	X		NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACION MILITAR DEFINIDA Y/O LIBRETA MILITAR – SUBSANAR
4	CONDUCTOR	CONDUCTOR	RICARDO OLIVARES BARRAZA		X	NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACION MILITAR DEFINIDA Y/O LIBRETA MILITAR – SUBSANAR
5	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ANEXA A LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES, CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES QUE CONTIENE LA MISMA.		SUBSANAR			NO SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL FORMATO DE “FICHA TÉCNICA”.

Por lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente N° 2 **TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT **900.886.722 – 6**, persona jurídica representada legalmente por **IVAN DAVID CASTELLANOS DITA**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.025.013. para que a través de su representante legal subsane su oferta en lo concerniente a la acreditación de los requisitos de CARÁCTER TÉCNICO, mediante la aportación de los documentos detallados en el cuadro referenciado anteriormente; por tanto Se concede un plazo para la subsanación de los documentos mencionados, el cual vencerá Hasta el 02 de Octubre de 2026 a las 5:00 PM . El proponente deberá presentar la documentación requerida dentro de este término, Según la **ADENDA N° 1** a

través del correo electrónico: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co.

2. RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

ÍTEMS	PROPONENTES	REQUISITO	VERIFICACIÓN DEL REQUISITO	CAUSAL DE RECHAZO
1	HB Y CIA. S.A.S	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNCIAS	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO
2	TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNCIAS	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2026.

Del presente informe de verificación de requisitos de **CARÁCTER TÉCNICO** se dará traslado por el término de tres (3) días a través del **SECOP I**, durante el plazo previsto en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección contractual.



JOSE ANTONIO CERVANTES CALDERON
Secretario Gobierno
Municipio de Santa Catalina Bolívar



JOSE ALFREDO CARRASCAL SALGADO
profesional U. Enlace De Educación
Municipio de Santa Catalina Bolívar



WILLIAM ANDRES CONEO ORTEGA
ASESOR JURÍDICO EXTERNO ESPECIALIZADO
GESTIÓN CONTRACTUAL
MUNICIPIO SANTA CATALINA BOLÍVAR